Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y TREINTA Y OCHO.

tero don Pº Fontes don Antº Salad don Melchor
de Roda don Franco Melgarejo don Franco Montijo do-
mingo de Abarca don Juº de Loyola Regidores
Leyendo y Pº de Yepes Jurado y asi juntos a-
cordaron lo siguiente

Carta

Vio se una carta del señor don Franco Gonza-
lez de Sepulveda Regor su fecha de mrd a diez y
siete de enero de seis y treinta y tres en que da cuenta a
la ciud como la probision que los Jurados tenian
ganada estava detenida por la contradicion he-
cha por el dicho señor don Franco se a mandado des-
padrar sin lo bargo de la dicha contra-
dicion juntamente para que el señor Corregor informe
en la pretension de los dichos Jurados y la ciud
abiendo lo entendido acordo que los Cavalle-
ros comisarios que son los señores don Franco de
Berastegui y don Pº de Castilla acudan al
señor Corregidor y en Justicia pidan un tanto de
la probision que los Jurados an ganado para
dezir y alegar las causas que esta ciud a tenido
para nombrar los en los oficios de admini-
straciones y tesorerias de la Real hacienda ale-
gando y pidiendo en ello ser hombres de negocios
y inteligentes para estos oficios y no aver
otras personas y aver falta dellas que lo
puedan exercer asi por falta de caudales como
por inteligencia y que con cuidado an com-
prado los dichos oficios de Jurados por preten-
der escusarse con ellos de los tales nom-
bramientos y ser treinta y ocho de numero
y ansimesmo hagan todas las diligencias que
convengan y alegue y hagan las forma-
ciones de esto y todas las demas causas
y razones que les parecieren que convengan

Sse la pretension de los Sres Jurados